



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2018 1025
Demandante	ITAU CORPBANCA S.A.
Demandado	LUCELLY ZAPATA PUERTA
Asunto	resuelve

La respuesta allegada por correo electrónico al despacho, por parte de MINEDUCACION, se pone en conocimiento de la parte demandante para lo que haya lugar.

"Por lo anteriormente expuesto, se establece que, al carecer este Ministerio de competencia para atender lo solicitado, se ha dado traslado del oficio a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BELLO, en donde la ejecutada según el sistema humano aparece como adscrita, mediante oficios No 2020-EE-153720 - 2020-EE-153719 para que, por intermedio de éstas, se dé cumplimiento a lo ordenado por el despacho que usted regenta"

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**